

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°153
DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N°286 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 05 de mayo de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Austral de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad Austral de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias de acuerdo a las instrucciones

impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias Veterinarias, Pecuarias, Forestales y Agronómicas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 03 de julio de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 08 de enero de 2010, el Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 286 de fecha 05 de mayo de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Veterinarias, Pecuarias, Forestales y Agronómicas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias impartido por la Universidad Austral de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Doctorado cuenta con un carácter científico profesional orientado a las áreas de Ciencias Vegetales, Pecuarias y del Suelo, claramente definido, lo que se relaciona coherentemente con los objetivos y perfil de graduación. El perfil de egreso es excesivamente amplio, por lo que no es posible verificar suficientes instancias dentro de la estructura curricular que respalden su logro.

Los requisitos de admisión y proceso de selección están definidos formalmente, siendo pertinentes y consistentes con el carácter y objetivos del Programa. Aun cuando el número de estudiantes que ingresan cada año es estable, se considera que el nivel de la matrícula es baja. Por otra parte, se debe revisar la oportunidad en que se realiza el examen de suficiencia de inglés, el que actualmente se realiza previamente al examen de calificación.

En cuanto al plan de estudios, se detecta un desnivel entre las áreas de formación definidas por el Programa. Se constata un número limitado de asignaturas electivas para áreas como la pecuaria y de suelos. Respecto de la actividad de graduación, existe una disparidad en la productividad científica a partir de las tesis y en sus exigencias. Al mismo tiempo, se observa que, al no tener créditos asignados, se dificulta el poder dimensionar la actividad de graduación dentro del plan de estudios. La progresión de los estudiantes muestra una evolución en cuanto a la duración efectiva, deserción y graduación. Con todo, se requiere avanzar en el mejoramiento de las tasas de graduación y de permanencia, para lo que se requiere revisar la flexibilidad de la estructura en la cual se insertan las actividades del Programa.

años, período que culmina el 05 de mayo de 2013.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias impartido por la Universidad Austral de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN